



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...125...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 1 -

Asunción, 26 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum UOC N° 195/2025 del 26 de mayo de 2025, de la Dirección de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por la Nota DGEP N° 09/25 del 19 de mayo de 2025 la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios solicita dar inicio al proceso de llamado para la adquisición de candado para Establecimientos Penitenciarios.

Que, por Dictamen UOC N° 34/2025 del 26 de mayo de 2025 la Dirección de Contrataciones expresa: «...Visto, que se ha iniciado el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025- "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"; en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicación en los procedimientos de contratación en el marco de la ley mencionada, se realiza el siguiente análisis en base a las documentaciones recolectadas por esta Dirección. El Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 454/24 reza lo siguiente: "... la presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicación en el marco de los procedimientos de contratación regido por la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones". En la misma Resolución en el Anexo - Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales, se establece: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la comunicación de dos o más precios: Que, se ha obtenido los precios referenciales luego de promediar entre los precios obtenidos mediante la utilización de la opción 1) "Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 425...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 2 -

servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. y la opción 4) "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."; siendo estos los medios comprobatorios de la guía para la elaboración de precios de referencia, que se encuentra detallada en el cuadro anexo del presente dictamen. En este contexto los precios referenciales de estos ítems se obtuvieron del promedio de 3 (tres) presupuestos requeridos que fueron obtenidos de ofertas realizadas en portales públicos de internet: NISSEI, Lincoln; y precios de potenciales oferentes que realizaron su oferta: 4A Group. En este sentido, esta dependencia considera que el mecanismo adoptado es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, no encuentra objeciones para proceder conforme Salvo mejor parecer».

Que, por Dictamen UOC N° 36/2025 del 26 de mayo de 2025 la Dirección de Contrataciones expresa: «...Visto, el Memorándum DGEP N°09/2025 de fecha 19 de mayo de 2025 dirigida a esta Dirección de Contrataciones, por el cual, se solicita dar inicio al proceso del llamado de ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. Que, esta Dirección de Contrataciones ha emitido dictamen de justificación N° 34/2025 de fecha 26/05/2025 en donde expone lo siguiente: "...El procedimiento a utilizar será el de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 40, que regula la Contratación por Excepción, numeral 2, "Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia", en el inc. c) expresa: "Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables". Asimismo, en su Decreto Reglamentario N.° 2264/24, Art. 52; y el Art. 82 de la Resolución DNCP N.° 230/25, que regula. En este sentido, se ha procedido a la elaboración de Declaración Jurada de la Contratación por la Vía Excepción N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS", conforme al art. 82 de la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27/01/2025 por la cual "se reglamentan los procedimientos de contratación", en el marco de la aplicación de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, que



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...425

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 3 -

expresa lo siguiente: "...excepcionalmente, las convocantes, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán prescindir de la publicación del aviso de intención. Para dicho efecto, deberán remitir adicionalmente una declaración jurada firmado por el encargado de la UOC/UEP, en la que exponga y justifique los motivos que imposibilitaron su publicación de conformidad a lo previsto en los artículos anteriores, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes, que sobre el procedimiento fueren remitidos posteriormente, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP". En lo que se refiere al esquema general del Pliego de Bases y Condiciones, el cual está dividido en 2 partes: Resumen del Llamado y Condiciones Generales. En la primera parte se describen los datos de la convocatoria como ser el nombre de la licitación, la convocante y la unidad de contratación. En la segunda parte se amplía los datos como la Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido, los criterios de evaluación a ser utilizados, plazos y condiciones para la ejecución contractual, cantidades requeridas, condiciones de pago y otros requerimientos de la convocante; además incluyen el modelo de contrato y la lista de formularios a ser requeridos. En Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido, se encuentran número de la excepción y nombre completo de la licitación. En los criterios de evaluación a ser utilizados, se hace una referencia a la misma de los documentos requeridos que acrediten la capacidad financiera, técnica y experiencia de los oferentes. En Plazos y condiciones para la ejecución contractual, se describe los procedimientos de entrega, los plazos y lugares de prestación. En las Cantidades requeridas, se detallan los bienes con las cantidades respectivas mediante la planilla de precios. En Condiciones de pago, se detallan las documentaciones a ser presentadas relacionadas al proceso de pagos de dicha licitación. En el punto de otros requerimientos de la convocante; se especifica los siguientes puntos suministros requeridos - especificaciones técnicas, donde se establece la descripción de los bienes solicitados, la planilla de precios referenciales así como el sistema adjudicación será por el total, contrato cerrado, ejecución durante el ejercicio fiscal 2025; la garantía de fiel cumplimiento de contrato será recepcionado hasta 10 días posteriores a la suscripción del contrato y tendrá un valor de 10% del monto total adjudicado, la vigencia del contrato se establece desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, así como modelo del contrato y formularios requeridos para este llamado, el periodo de validez de la oferta es de 60 días corridos, Con referencia a las garantías se darán de la siguiente manera: la garantía de Mantenimiento de Oferta será de 90 días corridos a través de una



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 425

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 4 -

póliza de seguro o garantía bancaria; la garantía de fiel cumplimiento de contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. En referencia; a las disposiciones del art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el art. 82 "Comunicación posterior del procedimiento de contratación" de la Resolución DNCP N°230/25 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley supra mencionada, no se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso. Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Contrataciones que el análisis del llamado a Contratación por vía de la excepción N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS", cumple prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".
- Art. 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...425...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

- 5 -

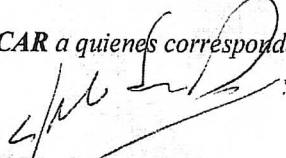
Art. 3°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Art 2°, con las personas citadas a continuación:

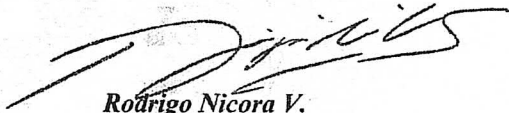
- CÉSAR OVELAR CON C. I. N° 788.381
- ABEL HERNÁN MORA AYALA CON C.I. N° 4.798.331.

Art. 4°.- AUTORIZAR a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 5°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


José María Sosa Duarte
Secretario General


Rodrigo Nicora V.
Ministro